



Exp.:A/SUM-011298/2017

COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En orden a la subsanación de la documentación especificada en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares presentada al procedimiento abierto: **“Suministro de diverso equipamiento para los Centros de Mayores adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social” LOTE 1**, la Mesa de Contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, ha acordado en su reunión del día 13 de noviembre de 2017, solicitar a la empresa **BURODECOR, S.A.** la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada:

- Se deberá aportar una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

- Acreditación de la solvencia técnica o profesional exigida en el apartado 5 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Apartado e) del artº 77.1 del TRLCSP

- **Partidas 1, 8, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 26** de su oferta no constan las dimensiones.

- **Partida 8.** Bancada sala de espera. En relación con la bancada de 2 plazas.

Aclarar si su oferta incorpora una mesa lateral en melamina color blanco.

- **Partida 20. Sillas de usos múltiples.** En su oferta la descripción de la silla es en haya maciza como se pide en el pliego, pero la foto muestra una silla con estructura metálica, se pide aclaración.

En consecuencia, se concede de plazo a dicha empresa hasta las **14:00 horas del día 17 de noviembre de 2017** para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en el Área de Contratación de la AMAS, calle Agustín de Foxá, 31 – 9ª planta, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico del Perfil del Contratante, advirtiéndose que si el licitador no subsana la documentación o si del examen



Agencia Madrileña de Atención Social

CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid

de la aportada se comprueba que no cumple los requisitos establecidos en este pliego, se entenderá que ha retirado su oferta y que ha imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor, incurriendo, en su caso, en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 60.2 a) del TRLCSP.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Documento firmado digitalmente por: M^a GUADALUPE GUTIERREZ SANABRIA
Verificación y validez por CSV: 1036495082700276985171
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv

Fdo.: M^a. Guadalupe Gutiérrez Sanabria.